

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DON
REINALDO ANDRES CANIÑIR
QUILAHUEQUE.-**

INDEPENDENCIA, 17 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1971/2017.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones sin fecha, de don Reinaldo Andrés Caniñir Quilahueque; Lo dispuesto en inciso segundo, del artículo 17, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZASE permiso sin goce de remuneraciones desde el 01 de mayo de 2017 hasta el 01 de junio de 2017, al funcionario don Reinaldo Andrés Caniñir Quilahueque, Técnico en Salud, cédula de identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE,
a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**


MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV/sra.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaria Municipal - Jurídico - Control-
Administración y Finanzas - Salud - Interesado-Of. de Partes.